



- 1 -

1 N U M E R O : 1.417/85. -----
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS
4 DE LA COMPAÑIA POLI-
5 MALLA S. A.. -----
6 C U A N T I A : S/.31'100.000,00. -----
7 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
8 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA ONCE
9 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO,
10 ANTE MI, ABOGADO E D U A R D O A L B E R T O F A L -
11 Q U E Z A Y A L A, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUA-
12 YAQUIL, COMPARECEN LOS SEÑORES : DON OSCAR ORRANTIA
13 VERNAZA, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, EJE-
14 CUTIVO; Y, DON FELIPE COSTA VON BUCHWALD, QUIEN DE-
15 CLARA SER ECUATORIANO, CASADO, INGENIERO CIVIL; EN
16 SUS CALIDADES DE VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRE-
17 SIDENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR Y GERENTE GE-
18 NERAL DE LA COMPAÑIA P O L I M A L L A S. A.; AMBOS
19 REPRESENTANTES ACREDITAN SUS INTERVENCIONES Y PERSO -
20 NERIA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE INSERTAN EN LA PRE-
21 SENTE ESCRITURA PUBLICA, CON EL CARACTER DE HABILI-
22 TANTES. -----
23 LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS
24 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONAS CAPACES PARA
25 OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES POR HABERSE IDENTI-
26 FICADO CON SUS RESPECTIVAS CEDULAS DE CIUDADANIA DE
27 CONOCER DOY FE, LOS MISMOS QUE COMPARECEN A CELE-
28 BRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

1 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA POLIMALLA S.A.,
2 SOBRE CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTAN BIEN INSTRUIDOS,
3 A LA QUE PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA,
4 Y PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA QUE
5 DICE ASI : -----

6 " SEÑOR NOTARIO : -----

7 SIRVASE INSERTAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLI-
8 CAS QUE SE ENCUENTRA A SU CARGO, UNA DE AUMENTO DE
9 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS CLAU-
10 SULAS SIGUIENTES : -----

11 P R I M E R A : -----

12 COMPARECEN A LA CELEBRACION Y OTORGAMIENTO DE ESTA
13 ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR OSCAR ORRANTIA VERNAZA EN
14 SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESI-
15 DENCIA POR AUSENCIA DE SU TITULAR, Y EL SEÑOR IN-
16 GENIERO FELIPE COSTA VON BUCHWALD, GERENTE GENERAL ,
17 AMBOS REPRESENTANTES LEGALES CONJUNTOS DE LA COMPA-
18 ÑIA POLIMALLA S. A., LOS REPRESENTANTES LEGALES ACRE-
19 DITAN SUS PERSONERIAS CON LAS NOTAS DE SUS NOMBRA-
20 MIENTOS DEBIDAMENTE ACEPTADOS E INSCRITOS QUE SE IN-
21 CORPORARAN A LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA ,
22 ASI COMO COMPARECEN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR LA
23 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA
24 EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
25 CINCO, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL
26 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
27 QUE SE COPIARA A LA MATRIZ DE ESTE INSTRUMENTO. --

28 S E G U N D A : ANTECEDENTES. -----



1 a) SEGUN ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTA-
2 === RIO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR MIGUEL VERNAZA
3 REQUENA EL VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
4 SETENTA Y NUEVE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
5 EL CATORCE DE JUNIO DEL MISMO AÑO SE CONSTITUYO LA
6 COMPAÑIA ANONIMA POLIMALLA S. A. CON UN CAPITAL DE
7 S/.1'000.000,00 (UN MILLON DE SUCRES). -----
8 b) SEGUN ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTA-
9 === RIO DEL CANTON DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA EL
10 CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, INSCRITA
11 EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE AGOSTO DEL MIS-
12 MO AÑO, LA COMPAÑIA POLIMALLA S. A. AUMENTO SU CA-
13 PITAL SOCIAL A LA SUMA DE S/. 8'000.000,00 (OCHO
14 MILLONES DE SUCRES) HABIENDO REFORMADO SUS ESTATU-
15 TOS SOCIALES. -----
16 c) SEGUN ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTA-
17 === RIO VIGESIMO NOVENO, ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESI-
18 MA DEL CANTON ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES EL CINCO DE
19 MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, INSCRITA EN EL RE-
20 GISTRO MERCANTIL DEL CANTON EL CATORCE DE JUNIO DEL MISMO
21 AÑO, LA COMPAÑIA POLIMALLA AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL A LA
22 SUMA DE S/.13'000.000,00 (TRECE MILLONES DE SUCRES) ,
23 HABIENDO REFORMADO SUS ESTATUTOS SOCIALES. SEGUN ES-
24 CRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DEL CANTON
25 PIERO G. AYCART VINCENZINI, EL VEINTISEIS DE ABRIL
26 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, INSCRITA EN EL
27 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON EL CATORCE DE JUNIO DEL
28 MISMO AÑO, LA COMPAÑIA POLIMALLA S. A. EFECTUO UNA

1 AMPLIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CA-
2 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS REFERIDA EN ESTE LITE-
3 RAL. -----

4 d) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
5 === LA COMPAÑIA POLIMALLA S. A. CELEBRADA EL SIETE
6 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, RE-
7 SOLVIO : UNO.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN
8 LA CANTIDAD DE S/.31'100.000,00 (TREINTA Y UN MI-
9 LLONES CIENT MIL SUCRES) MEDIANTE LA EMISION DE -
10 TREINTA Y UN MIL CIENT NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y
11 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA QUE DEBERAN
12 SER PAGADAS MEDIANTE SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE
13 ACTIVOS FIJOS.- DOS.- REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIA -
14 LES DE LA COMPAÑIA EN LO REFERENTE AL OBJETO DE
15 ESTA, AL CAPITAL SOCIAL Y AL NUMERO DE ACCIONES. -
16 TRES.- AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA
17 COMPAÑIA O A QUIENES LEGALMENTE LO SUBROGUEN PARA
18 QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CA-
19 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. -----

20 T E R C E R A : DECLARACIONES. -----
21 CON TALES ANTECEDENTES LA COMPAÑIA POLIMALLA S. A.
22 POR LAS INTERPUESTAS PERSONAS DE SU VICEPRESIDENTE
23 ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA SEÑOR OSCAR ORRANTIA VER-
24 NAZA Y POR EL INGENIERO FELIPE COSTA VON BUCHWALD,
25 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, DECLARAN : UNO.- QUE
26 QUEDA AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE -
27 S/.31'100.000,00 (TREINTA Y UN MILLONES CIENT MIL
28 SUCRES) MEDIANTE LA EMISION DE TREINTA Y UN MIL



000004

- 3 -

1 CIEN NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL
2 SUCRES CADA UNA, POR LO TANTO UNA VEZ PERFECCIONADO
3 EL AUMENTO DE CAPITAL LA COMPAÑIA TENDRA UN CAPITAL
4 DE S/.44'100.000,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN
5 MIL SUCRES).- DOS.- QUE LOS S/.31'100.000,00 (-
6 TREINTA Y UN MILLON CIEN MIL SUCRES)CORRESPONDIENTES
7 AL AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN
8 TREINTA Y UN MIL CIEN NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y
9 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, LAS MISMAS
10 QUE HAN SIDO SUSCRITAS EN UN CIENTO POR CIENTO CON-
11 FORME LO QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL
12 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL SIETE DE
13 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, Y SU
14 FORMA DE PAGO CONSTA EN LA MISMA ACTA.- TRES.- QUE
15 SE REFORMAN LOS ~~ARTICULOS SEGUNDOS~~, REFERENTE AL OB-
16 JETO DE LA COMPAÑIA Y, ~~QUINTO~~ (REFERENTE AL CAPITAL
17 DE LA COMPAÑIA, TAL COMO CONSTAN EN LA COPIA CER-
18 TIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
19 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLIMALLA S. A. CELEBRADA
20 EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
21 CINCO, QUE SE INSERTA EN ESTA ESCRITURA COMO PARTE
22 INTEGRANTE DE LA MISMA.- LOS SUSCRITORES DEL AUMENTO DE
23 CAPITAL SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. -----
24 AUTORICE SEÑOR NOTARIO, LA ESCRITURA CON LAS SOLEMNIDADES
25 LEGALES E INSERTE COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS SI-
26 GUIENTES: a) COPIAS DE LOS NOMBRAMIENTOS ACEPTADOS E INS-
27 CRITOS A FAVOR DEL VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESI-
28 DENCIA SEÑOR OSCAR ORRANTIA VERNAZA Y DEL GERENTE GENERAL

1 DE LA COMPAÑIA SEÑOR FELIPE COSTA VON BUCHWALD; b) COPIA
2 CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
3 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLIMALLA S. A. CELEBRADA EL
4 SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-
5 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS.-
6 A B O G A D O.- REGISTRO NUMERO : TRES MIL CUATROCIE-
7 TOS ONCE. " -----

8 ***** DOCUMENTO * HABILITANTE *****

9 " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
10 TAS DE LA COMPAÑIA POLIMALLA S. A. CELEBRADA EL SIE-
11 TE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-
12 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL
13 MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN-
14 CO, A LAS ONCE ANTES MERIDIANO EN LAS OFICINAS SI-
15 TUADAS EN EL DECIMO PISO ALTO DEL INMUEBLE SIGNADO
16 CON EL NUMERO CUATROCIENTOS DIECISEIS DE LA AVENIDA
17 NUEVE DE OCTUBRE Y CHILE, EN LA CIUDAD DE GUAYA-
18 QUIL, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
19 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLIMALLA S. A., DE ACUER-
20 DO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHEN-
21 TA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CON LA ASISTENCIA DE
22 LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA MISMA, REPRE-
23 SENTADO POR LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN
24 LA LISTA DE ASISTENTES CONFECCIONADA DE CONFORMIDAD
25 CON EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA PRO-
26 PIA LEY Y QUE SON : SEÑOR DON FELIPE COSTA ECHE -
27 VERRIA, PROPIETARIO DE TRES MIL CUATROCIENTAS ACCIO-
28 NES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA



0000

4

1 UNA, CON DERECHO A TREC MIL CUATROCIENTOS VOTOS, RE-
2 PRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL ABOGADO JOSE JOA-
3 QUIN FRANCO PORRAS, SEGUN CARTA PODER QUE ACOMPAÑA;
4 INGENIERO FELIPE COSTA VON BUCHWALD, PROPIETARIO DE
5 UN MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
6 DE UN MIL SUORES CADA UNA Y CON DERECHO A UN MIL
7 OCHOCIENTOS VOTOS; COMPAÑIA ELECTRODOMESTICOS DUREX S.
8 A. PROPIETARIA DE SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y
9 OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SU-
10 CRES CADA UNA, CON DERECHO A SIETE MIL SETECIENTOS
11 NOVENTA Y OCHO VOTOS, REPRESENTADA POR SU GERENTE GE-
12 NERAL SEÑOR OSCAR ORRANTIA VERNAZA; ECUAPAR ECUATORIA-
13 NA DE PARTES, PROPIETARIA DE UNA ACCION ORDINARIA Y
14 NOMINATIVA DE UN MIL SUORES CADA UNA CON DERECHO A UN VO-
15 TO, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS
16 LE MARIE; Y LA COMPAÑIA ALCON, ALAMBRES Y CONDENSADORES
17 S. A. PROPIETARIA DE UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE
18 UN MIL SUORES, CON DERECHO A UN VOTO, REPRESENTADA POR SU
19 GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS LE MARIE. SE ENCUENTRA INVITA-
20 DO EN LA JUNTA EL SEÑOR INGENIERO JOAQUIN ORRANTIA VER-
21 NAZA, GERENTE DE LA COMPAÑIA COPACONDA S. A..- SE
22 DEJA CONSTANCIA QUE NO HA ASISTIDO A LA SESION EL
23 COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA.- PRESIDE LA SE-
24 SION EL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SEÑOR OSCAR
25 ORRANTIA VERNAZA, A FALTA DEL PRESIDENTE SEÑOR FELI-
26 PE COSTA ECHIVERRIA, Y ACTUA DE SECRETARIO EL SEÑOR
27 FELIPE COSTA VON BUCHWALD, GERENTE GENERAL DE LA COM-
28 PAÑIA.- EL SECRETARIO EXPRESA QUE COMO CONSECUENCIA

1 DE LA LISTA DE ASISTENTES QUE HA FORMULADO, QUEDA
2 CONSTATADO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPI-
3 TAL PAGADO DE LA COMPAÑIA ESTO ES TRECE MILLONES
4 DE SUCRES.- A CONTINUACION EL SEÑOR FELIPE COSTA TO-
5 MA LA PALABRA Y MANIFIESTA A LOS ACCIONISTAS QUE
6 DEBEN PRONUNCIARSE SI ACEPTAN LA CELEBRACION DE ES-
7 TA JUNTA EN LA QUE SE DEBERA TRATAR Y RESOLVER SO-
8 BRE : LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL
9 DE LA COMPAÑIA EN TREINTA Y UN MILLONES CIENTO MIL
10 SUCRES (8/31/100.000,00) MEDIANTE LA EMISION DE
11 TREINTA Y UN MIL CIENTO NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y
12 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; REFORMAR LOS
13 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA Y AUTORIZAR AL PRE-
14 SIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA O A QUIE-
15 NES LEGALMENTE LO SUBROGUEN A QUE SUSCRIBAN LA CO-
16 RRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPI-
17 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - UNA VEZ ESCUCHADAS LAS
18 PALABRAS DEL INGENIERO FELIPE COSTA, TODOS Y CADA
19 UNO DE LOS PRESENTES, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE PA-
20 RA LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA RENUNCIAN A LA FOR-
21 MA DE CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LOS ESTATUTOS Y
22 EN LA LEY, PARA CONSTANCIA, Y ADEMAS EN CUMPLIMIENT-
23 TO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHEN-
24 TA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, SUSCRIBIRAN ESTA ACTA.-
25 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, EN ATENCION A LO EXPRE-
26 SADO, DECLARA INSTALADA LA SESION Y PIDE A LOS PRE-
27 SENTES QUE SE PASE A TRATAR DEL OBJETO DE LA REU-
28 NION.- EL SECRETARIO PROCEDE A DAR LECTURA AL PUN-



660006

- 5 -

1 TO DEL ORDEN DEL DIA QUE DICE : LA POSIBILIDAD DE
2 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN TREIN-
3 TA Y UN MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S/.31'100.000,00)
4 MEDIANTE LA EMISION DE TREINTA Y UN MIL CIENT NUE-
5 VAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SU-
6 CRES CADA UNA; REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
7 COMPAÑIA Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL GERENTE GE-
8 NERAL DE LA COMPAÑIA O A QUIENES LEGALMENTE LO SUB-
9 ROGUEN A QUE SUSCRIBAN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA
10 PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
11 TOS.- A CONTINUACION TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE
12 DE LA JUNTA Y MANIFIESTA QUE HA TENIDO CONVERSACIO-
13 NES CON LOS ACCIONISTAS Y QUE TODOS ELLOS TIENEN
14 CONOCIMIENTO DEL OFICIO NUMERO OCHENTA Y CINCO - SC-
15 DIA - CA - NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO DE FECHA OCTUBRE
16 SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE LA SU-
17 PERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN EL CUAL APRUEBAN UN
18 SUPERAVIT OBTENIDO LUEGO DE LA ABSORCION DE PERDIDAS
19 DE AÑOS ANTERIORES EN LA SUMA DE TREINTA Y UN MI-
20 LLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ
21 SUCRES DIECISEIS CENTAVOS (S/.31'136.910,16) MOTI-
22 VO POR EL CUAL SUGIERE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
23 DE LA COMPAÑIA QUE SE AUMENTE EL CAPITAL SOCIAL DE
24 LA MISMA EN S/.31'100.000,00 (TREINTA Y UN MILLO-
25 NES CIENT MIL SUCRES) MEDIANTE LA EMISION DE TREIN-
26 TA Y UN MIL CIENT NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NO-
27 MINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUE SE REFOR-
28 MEN LOS ESTATUTOS SOCIALES EN CUANTO AL CAPITAL Y

1 NUMERO DE ACCIONES EMITIDAS, Y QUE IGUALMENTE SE AM-
2 PLIE EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA YA QUE LA
3 MISMA PIENSA INCURSIONAR EN NUEVAS AREAS, Y AUTORI-
4 ZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA O
5 A QUIENES LEGALMENTE LO SUBROGUEN A QUE SUSCRIBAN LA
6 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
7 ESTATUTOS. IGUALMENTE INDICA A LOS SEÑORES ACCIONIS-
8 TAAS QUE TODOS ELLOS RECIBIRIAN ACCIONES EN PROPOR-
9 CION A LOS QUE YA POSEEN EN EL CAPITAL DE LA MIS-
10 MA.- INMEDIATAMENTE TOMA LA PALABRA EL SEÑOR OSCAR
11 ORRANTIA VERNAZA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE
12 LA COMPAÑIA ELECTRODOMESTICOS DUREX S. A. EL CUAL IN-
13 DICA QUE SU COMPAÑIA ELECTRODOMESTICOS DUREX S. A. ,
14 HA CEDIDO SU PARTE PROPORCIONAL EN EL SUPERAVIT DE
15 REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS A LA COMPAÑIA COPA-
16 CONDA S. A., SEGUN CARTA QUE EN ESTE ACTO ENTREGA
17 A LA COMPAÑIA, POR TAL MOTIVO INDICA QUE SU REPRE-
18 SENTADA NO SUSCRIBIRIA Y PAGARIA LAS ACCIONES SINO
19 QUE TENDRIA QUE HACERLO LA COMPAÑIA COPACONDA S. A.
20 DE ACEPTARLO. IGUALMENTE, TOMA LA PALABRA EL SEÑOR
21 CARLOS LE MARTE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE
22 LAS COMPAÑIAS EQUAPAR ECUATORIANA DE PARTES Y ALCON, ALAM-
23 BRES Y CONDENSADORES, EL CUAL INDICA QUE LAS COMPAÑIAS QUE
24 REPRESENTA HAN CEDIDO A FAVOR DE LA COMPAÑIA COPACONDA
25 S. A. SUS DERECHOS SOBRE LAS PARTES PROPORCIONALES
26 EN EL SUPERAVIT Y LA REVALORIZACION DE ACTIVOS
27 FIJOS EN POLIMALLA S. A., INDICARON ADEMAS LOS RE-
28 PRESENTANTES LEGALES DE LAS COMPAÑIAS ELECTRODOMESTI-



4

0007

6

1 COS DUREX S. A., ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES Y ALCON, A-
2 LAMBRES Y CONDENSADORES S. A. QUE RENUNCIABAN A SU DERECHO
3 DE ATRIBUCION A SUSCRIBIR ACCIONES EN ESTE AUMENTO DE CA-
4 PITAL YA QUE SE LOS HABIAN CEDIDO A LA COMPAÑIA COPACONDA
5 S. A., EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA COPACON-
6 DA S. A. SEÑOR JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA, RATIFICA LO
7 AFIRMADO POR EL SEÑOR OSCAR ORRANTIA VERNAZA Y POR
8 EL SEÑOR CARLOS LE MARIE, EN EL SENTIDO DE QUE SU
9 REPRESENTADA COPACONDA S. A. TIENE ACTUALMENTE LOS DE-
10 RECHOS SOBRE EL SUPERAVIT EXISTENTE POR REVALORIZA-
11 CION DE ACTIVOS FIJOS EN LA COMPAÑIA POLIMALLA S.
12 A., DERECHOS QUE LES CORRESPONDIAN A LAS COMPAÑIAS
13 ANTES MENCIONADAS, Y ADEMAS INDICA QUE SU REPRESENTA-
14 TADA ESTA DISPUESTA A SUSCRIBIR Y PAGAR LAS ACCIO-
15 NES QUE LES CORRESPONDAN SOBRE ESTOS PORCENTAJES EN
16 EL PROYECTADO AUMENTO DE CAPITAL. - INMEDIATAMENTE TO-
17 MA LA PALABRA EL ABOGADO JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS,
18 QUIEN MANIFIESTA A LOS ACCIONISTAS POR LOS DERECHOS
19 QUE REPRESENTA EL SEÑOR FELIPE COSTA ESTARIA DISPUES-
20 TO A SUSCRIBIR Y PAGAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES
21 A SU PORCENTAJE EN EL SUPERAVIT DE REVALORIZA-
22 CION DE ACTIVOS FIJOS. IGUALMENTE, HACE LA MISMA A-
23 CLARACION EL SEÑOR FELIPE COSTA VON BUCHWALD, POR
24 SUS PROPIOS DERECHOS, E IGUALMENTE MANIFIESTA SU DE-
25 SEO DE CEDER A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE COSTA ECHE-
26 VERRIA, EL CERO. TREINTA Y CINCO DE UNA ACCION OR-
27 DINARIA Y NOMINATIVA DE UN MIL SUCRES CADA UNA A
28 FAVOR DEL SEÑOR FELIPE COSTA ECHEVERRIA, PARA QUE

1 ESTE PUEDA SUSCRIBIR UNA ACCION ADICIONAL. EL ABOGA-
2 DO JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS, POR LOS DERECHOS QUE
3 REPRESENTA DEL SEÑOR FELIPE COSTA ECHEVERRIA, ACEPTA
4 LA CESION QUE EN ESTE ACTO EL SEÑOR FELIPE COSTA
5 VON BUCHWALD. INMEDIATAMENTE EL PRESIDENTE DE LA JUN-
6 TA SUGIERE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS LA SIGUIENTE
7 FORMA DE SUSCRIPCION DE ACCIONES EN EL AUMENTO DE
8 CAPITAL : EL SEÑOR FELIPE COSTA ECHEVERRIA SUSCRIBA
9 Y PAGUE OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES NUEVAS AC-
10 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUORES CA-
11 DA UNA POR SUPERAVIT EN LA REVALORIZACION DE ACTI-
12 VOS FIJOS; EL INGENIERO FELIPE COSTA VON BUCHWALD -
13 SUSCRIBA Y PAGUE CUATRO MIL TRESCIENTAS SIETE NUEVAS
14 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUORES
15 CADA UNA POR SUPERAVIT EN LA REVALORIZACION DE AC-
16 TIVOS FIJOS; LA COMPAÑIA COPACONDA S. A., SUSCRIBA Y
17 PAGUE DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA NUEVAS ACCIONES
18 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUORES CADA UNA
19 POR SUPERAVIT EN LA REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS.
20 HABIENDO ESCUCHADO LAS PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA
21 SESION, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
22 TAS DE LA COMPAÑIA, RESOLVIO : AUMENTAR EL CAPITAL
23 DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE S/. 31'100.000,00 (TREIN-
24 TA Y UN MILLONES CIENTO MIL SUORES), MEDIANTE LA E-
25 MISION DE TREINTA Y UN MIL CIENTO NUEVAS ACCIONES ORDINA-
26 RIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUORES CADA UNA AC-
27 CIONES QUE SERAN SUSCRITAS EN LA SIGUIENTE FORMA :
28 EL SEÑOR FELIPE COSTA ECHEVERRIA SUSCRIBE OCHO MIL



I

3560008

7

1 CIENTO TREINTA Y TRES NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y
2 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; EL INGENIE-
3 RO FELIPE COSTA VON BUCHWALD SUSCRIBE CUATRO MIL
4 TRESCIENTAS SIETE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMI-
5 NATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y LA COMPAÑIA
6 CORACONDA S. A. SUSCRIBE DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS SE-
7 SENTA NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN
8 MIL SUCRES CADA UNA.- EL CIENTO POR CIENTO DE LAS
9 ACCIONES SUSCRITAS SON PAGADAS MEDIANTE SUPERAVIT EN
10 LA REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS.- DEJA CONSTANCIA
11 QUE EL SEÑOR FELIPE COSTA VON BUCHWALD, INDIVIDUAL Y
12 EXPRESAMENTE HA CEDIDO A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE -
13 COSTA ECHEVERRIA EL CERO, TREINTA Y CINCO DE UNA AC-
14 CION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN MIL SUCRES CADA
15 UNA. IGUALMENTE LAS COMPAÑIAS ELECTRODOMESTICOS DUREX
16 S.A., ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES Y ALCON, ALAMBRES Y
17 CONDENSADORES S. A. HAN CEDIDO A FAVOR DE LA COMPAÑIA
18 CORACONDA S. A. SUS DERECHOS QUE TENIAN EN EL SUPERAVIT DE
19 REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS. LA JUNTA GENERAL, IGUAL-
20 MENTE, RESOLVIO REFORMAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS DE
21 LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE MANERA QUE
22 ESTOS SE LEAN DE LA MANERA SIGUIENTE :ARTICULO DOS.-
23 OBJETO.- LA COMPAÑIA TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA
24 FABRICACION DE MALLAS PLASTICAS Y EN GENERAL A TO-
25 DA CLASE DE PRODUCTOS Y/O ARTICULOS PLASTICOS, PARA
26 LA INDUSTRIA Y EL HOGAR. TAMBIEN PODRA DEDICARSE A
27 LA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y REPRESENTACION DE
28 LOS ARTICULOS QUE ELABORE. PODRA COMPRAR O VENDER

1 BIENES RAICES, E IMPORTAR LA MATERIA PRIMA SUMINIS-
2 TROS Y MAQUINARIAS QUE TENGAN RELACION CON SU OB-
3 JETO PRINCIPAL. LA COMPAÑIA PODRA DEDICARSE A LA AC-
4 TIVIDAD MERCANTIL COMO COMISIONISTA, INTERMEDIARIA ,
5 MANDATARIA, MANDANTE, AGENTE Y REPRESENTANTE DE PER-
6 SONAS NATURALES Y/O JURIDICAS; CUENTACORRENTISTA MER-
7 CANTIL, PRESTAMISTA MERCANTIL Y ARRENDADORA MERCANTIL.
8 SE DEDICARA ASI MISMO A LA COMPRAVENTA, CORRETAJE ,
9 PERMUTA, ARRENDAMIENTO, AGENCIAMIENTO, EXPLOTACION Y
10 ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES Y DE MAQUINARIAS
11 Y DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MATERIAS PRIMAS Y PRO-
12 DUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS PARA LA INDUSTRIA,
13 AGRICULTURA, GANADERIA Y MINERIA; A LA COMPRA, PER-
14 MUTA, COMISION E INTERMEDIACION Y CORRETAJE DE PRO-
15 DUCTOS AGRICOLAS, INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, GANADEROS
16 Y DE AVES, DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS; A LA
17 COMPRAVENTA, PERMUTA Y ADMINISTRACION POR CUENTA PRO-
18 PIA DE ACCIONES DE COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE PARTI-
19 CIPACIONES DE COMPAÑIAS LIMITADAS. SE DEDICARA TAM-
20 BIEN A LA IMPORTACION Y ENSAMBLAJE, FABRICACION Y
21 COMERCIALIZACION DE ARTICULOS PARA EL HOGAR Y LA O-
22 FICINA Y DE EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS Y ELECTRONICOS.
23 SE DEDICARA TAMBIEN A LA INDUSTRIALIZACION Y COMER-
24 CIALIZACION DE PRODUCTOS TEXTILES DE PAPEL, AGRICOLA,
25 GANADEROS Y FORESTALES.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU
26 OBJETO LA COMPAÑIA PODRA IMPORTAR, COMPRAR, VENDER Y
27 ADMINISTRAR BIENES, ADQUIRIR ACCIONES DE COMPAÑIAS A-
28 NONIMAS, PARTICIPACIONES DE COMPAÑIAS LIMITADAS, CONS-



I

8

1 TITUIDAS O POR CONSTITUIRSE Y REALIZAR TODOS AQUE-
2 LLOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, AUXI-
3 LIARES O COMPLEMENTARIOS CON SU ACTIVIDAD QUE SE RE-
4 LACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL.- LA COMPANIA NO SE
5 DEDICARA A LA INTERMEDIACION FINANCIERA NI A LA COM-
6 PRA DE CARTERA BAJO CUALQUIER MODALIDAD.-- ARTICULO
7 CINCO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES
8 DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUQUES, RE-
9 PRESENTADOS POR CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO ACCIONES
10 ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN
11 MIL SUQUES CADA UNA. LA COMPANIA PODRA EMITIR TI-
12 TULOS DE ACCIONES INDIVIDUALES O TITULOS DE ACCIONES
13 QUE CONTENGAN UNA O MAS DE ELLAS, DEBIDAMENTE FIR-
14 MADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPA-
15 NIA. LAS ACCIONES DEBERAN IR NUMERADAS SUCESIVAMENTE
16 DEL CERO CERO UNO AL CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO,
17 INCLUSIVE, Y LLEVARAN ADEMAS LAS MENCIONADAS ESTABLE-
18 CIDAS EN LA LEY DE COMPANIAS. EL CAPITAL SOCIAL PO-
19 DRA SER AUMENTADO O DISMINUIDO EN SU CASO POR RE-
20 SOLUCION TOMADA EN TAL SENTIDO POR LA JUNTA GENERAL
21 CON EL VOTO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN MAS DEL
22 CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL PAGADO DE LA COM-
23 PANIA CONCURRENTEMENTE A LA REUNION, PERO EN EL CASO DE
24 DISMINUCION SE OBSERVARAN LAS LIMITACIONES ESTABLECI-
25 DAS EN LA LEY DE COMPANIAS AL RESPECTO. EN CASO DE
26 AUMENTO DE CAPITAL, LOS ACCIONISTAS TIENEN DERECHO A
27 SUSCRIBIR Y PAGAR EL AUMENTO ACORDADO EN PROPORCION
28 AL NUMERO DE ACCIONES DE QUE SEAN PROPIETARIOS. --

1 IGUALMENTE, LA JUNTA GENERAL RESOLVIO AUTORIZAR AL
2 PRESIDENTE Y AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA O A
3 QUIENES LEGALMENTE LO SUBROGUEN PARA QUE SUSCRIBAN LA
4 CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPI-
5 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- TODOS LOS ACCIONISTAS
6 SUSCRIPTORES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- FINAL-
7 MENTE, EL SECRETARIO DEJA CONSTANCIA DE LOS DOCUMEN-
8 TOS QUE SE INCORPORARAN AL EXPEDIENTE DE LA SESION
9 QUE SON : a) LISTA DE ASISTENTES; b) CARTAS PODE-
10 RES Y NOMBRAMIENTOS; c) COPIA DEL ACTA CERTIFICADA
11 POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA.- NO HABIENDO OTRO
12 ASUNTO DE QUE TRATAR SE DECLARA UN RECESO NECESARIO
13 PARA LA ELABORACION DE LA PRESENTE ACTA, HECHO LO
14 CUAL SE LE DA LECTURA Y SE LA APROBO EN TODAS SUS
15 PARTES, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL LA SUSCRIBEN TO-
16 DOS LOS ASISTENTES.- POR FELIPE COSTA ECHEVERRIA ,
17 FIRMADO) JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS - APODERADO . -
18 FIRMADO) INGENIERO FELIPE COSTA VON BUCHWALD.- POR
19 LA COMPAÑIA ELECTRODOMESTICOS DUREX S. A., FIRMADO)
20 OSCAR ORRANTIA VERNAZA - GERENTE GENERAL.- POR ECUAPAR E-
21 CUATORIANA DE PARTES, FIRMADO) CARLOS LE MARIE - GERENTE
22 GENERAL.- POR LA COMPAÑIA ALCON, ALAMBRES Y CONDENSADORES
23 S. A., FIRMADO) CARLOS LE MARIE.- POR LA COMPAÑIA COPA-
24 CONDA S. A., FIRMADO) INGENIERO JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA.
25 CERTIFICADO : QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU O-
26 RIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COM-
27 PAÑIA.- FIRMADO) FIRMA ILEGIBLE.- FELIPE COSTA VON
28 BUCHWALD - GERENTE GENERAL. "



I

0010

Guayaquil, Marzo 27 de 1984

Señor FELIPE COSTA VON BUCHWALD
Ciudad

De mis consideraciones,

Tengo el agrado de comunicarle, que la Junta General de Accionistas de "POLIMALLA S.A." en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo para las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía por el tiempo de 2 años. Consecuentemente, Ud. representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, obrando conjuntamente con el Presidente.

Le deseamos éxito en el desempeño de sus funciones.

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía "POLIMALLA S.A." fué aprobada mediante resolución No. 10074 expedida el 5 de Junio de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales el 14 de Junio de 1979 de fojas 5.296 a fojas 5.300 No. 388 y anotada bajo el No. 9313 del Repertorio. La escritura pública fue otorgada ante el Notario Dr. Miguel Vernaza R., el 29 de Marzo de 1979.

De Ud., muy atentamente.

Felipe Costa Echeverría

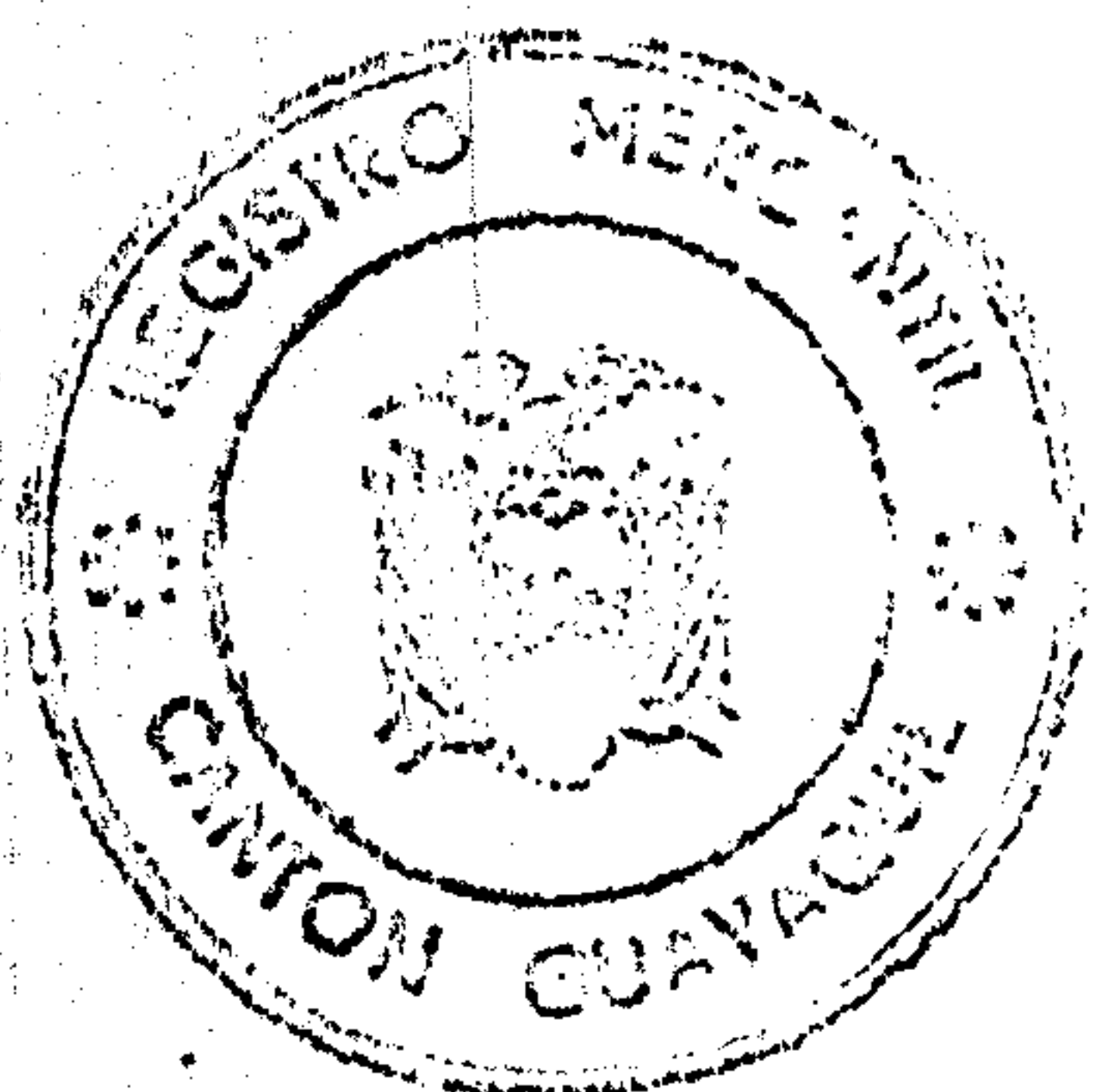
Presidente de la Junta General de Accionistas

Guayaquil, Marzo 27 de 1984

RAZON: ACEPTO EL CERCO

FELIPE COSTA VON BUCHWALD

CRANFICUO: Que este instrumento fue inscrito hoy, a foja 24.213, número 6.080 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.560 del Repertorio. Guayaquil, trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. -41
Registrador Mercantil



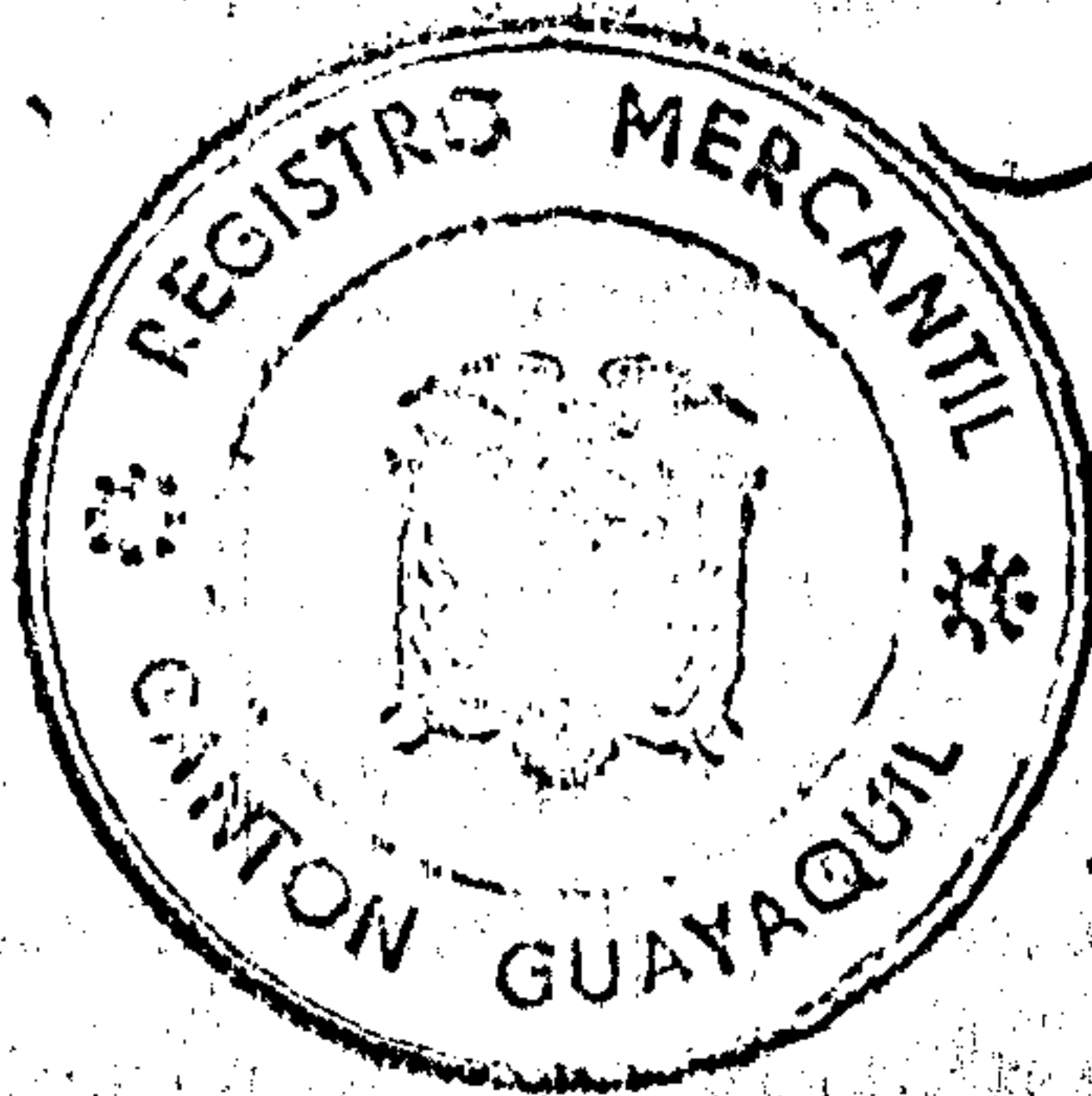
AL SEÑOR FELIPE COSTA VON BUCHWALD
(Registrador Mercantil) de Guayaquil

DOY FE : Que es igual al documento original que se me exhibió y devolví al
interesado. - Guayaquil, diciembre 11 de 1985. -



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

4
CERTIFICO: Que con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve,
fue inscrito este Nombramiento a fojas 22.593, número 5.068 del Registro Mercan-
til y anotado bajo el número 15.771 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto veinte
y seis de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil .-



[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica
que esta fotocopia de Nombramiento es igual a su original, no existiendo
inscrito otro Nombramiento posterior al presente.- Guayaquil, dos de Diciem-
bre de mil novecientos ochenta i cinco.- Enmendado: esta.- Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



24/12/85

CERTIFICO: Que con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, fue inscrito este Nombramiento a fojas 22.593, número 5.068 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.771 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto veinte y seis de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil .-



[Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Nestor Miguel Alvarado Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que esta Fotocopia de Nombramiento es igual a su original, no existiendo inscripciones de Nombramiento posterior al presente.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Emendado: esta.- Vale.-

[Signature]
ABOGADO MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





1 QUEDA AGREGADO A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA : EL
2 NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
3 POLIMALLA S. A., -----
4 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
5 INSERTO Y AGREGADO, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO
6 TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL
7 NOTARIO, DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ,
8 EN ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA A LOS
9 COMPARECIENTES, ESTOS LA APRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CON-
10 MIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.- POR LA COMPA-
11 ÑIA S. A., FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE .- OSCAR ORRANTIA
12 VERNAZA.- VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA
13 POR AUSENCIA DE SU TITULAR .- CEDULA DE CIUDADANIA
14 NUMERO: CERO NUEVE CERO UNO CERO CERO NUEVE OCHO CUA-
15 TRO CINCO.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO: CERO
16 TRES OCHO CUATRO TRES DOS.- CERTIFICADO DE VOTACION
17 NUMERO: CERO SEIS UNO - CERO OCHO TRES .- FIRMADO :
18 FIRMA ILEGIBLE .- INGENIERO FELIPE COSTA VON BU-
19 CHWALD.- GERENTE GENERAL.- CEDULA DE CIUDADANIA NU-
20 MERO: CERO NUEVE CERO CINCO CERO CINCO OCHO UNO SEIS
21 CERO.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO: CERO UNO
22 CUATRO TRES UNO.- CERTIFICADO DE VOTACION NUMERO: CERO
23 DOS CUATRO - CERO CINCO UNO .- REGISTRO UNICO DE
24 CONTRIBUYENTES NUMERO : CERO NUEVE NUEVE CERO TRES
25 SIETE SIETE UNO SIETE CERO CERO UNO.- EL NOTARIO,
26 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE .- ABOGADO EDUARDO ALBERTO
27 FALQUEZ AYALA
28

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN ONCE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 85-2-1-1-02893, de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede. - Guayaquil, diciembre veintiséis de mil novecientos ochenta y cinco.

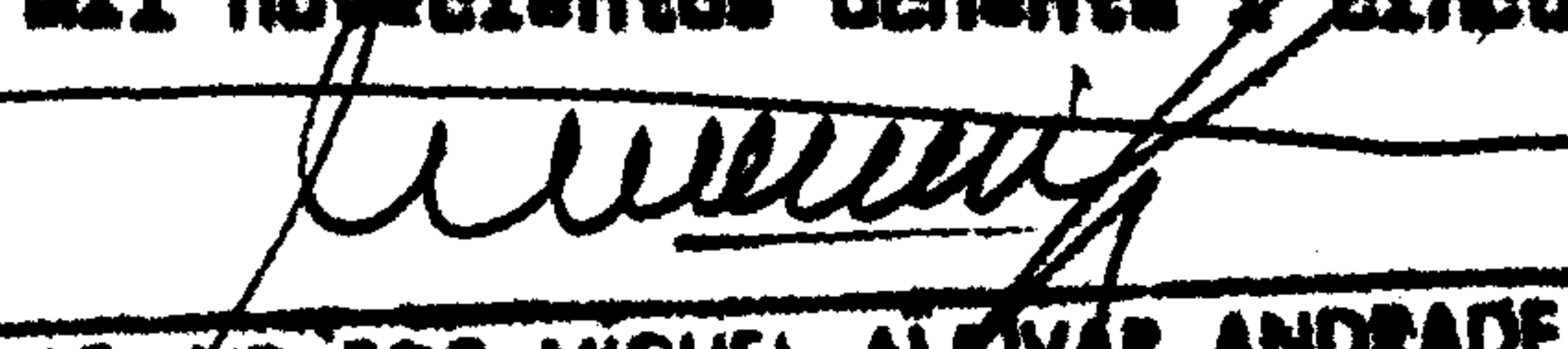


Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

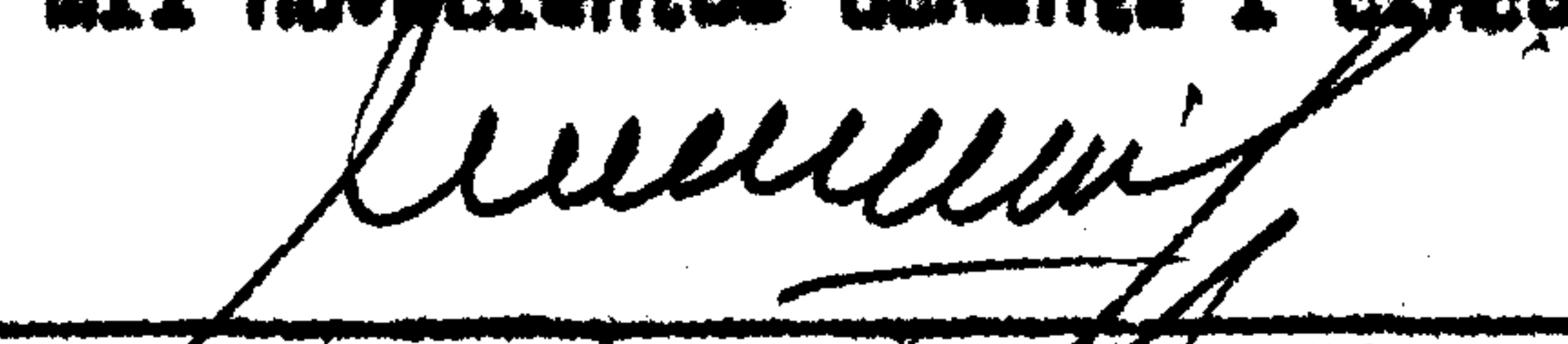
CERTIFICADO que en cumplimiento

0013

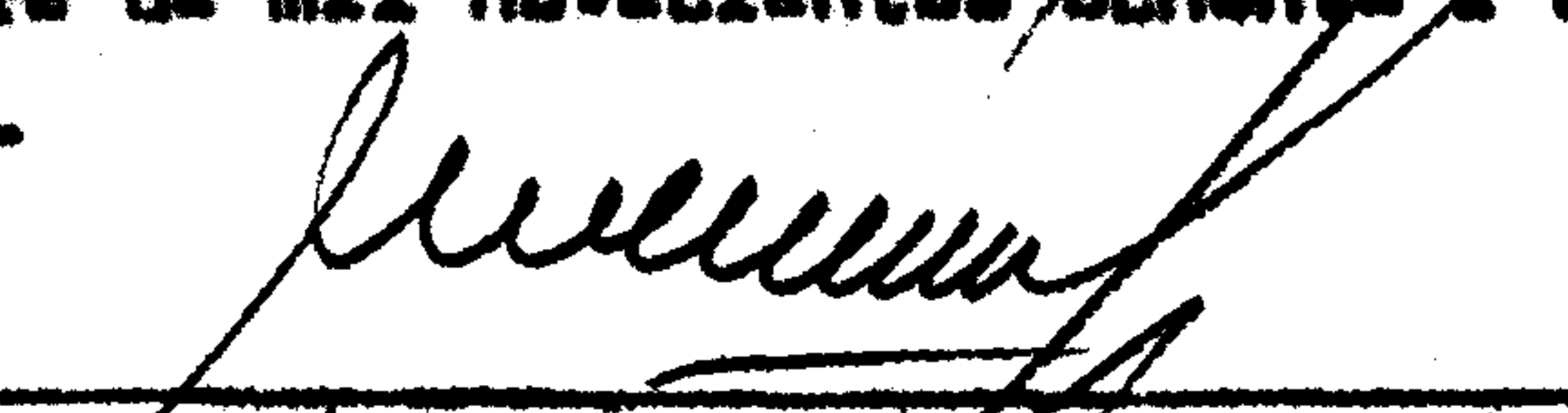
to de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-1-1-02893, dictada el 26 de Diciembre de 1.985, por la Intendente de Compañías-Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada POLIMALLA S.A. de fojas 24.506 a 24.528, número 1.770 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.060 del Repertorio .- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 5.305 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 9.499 del mismo Registro de 1.980; 8.174 y 8.190 de igual Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

